

## La violencia económica hacia las mujeres. Una mirada desde la Universidad de Oriente

### *Economic violence towards women. A look from the University of the East*

MSc. Marizol Ruano-Duany, <http://orcid.org/0000-0001-7551-5875>

*marizol@uo.edu.cu*

Universidad de Oriente. Santiago de Cuba, Cuba

MSc. Disney Montoya-González, <http://orcid.org/0000-0001-7128-7019>

*dmontoya@uo.edu.cu*

Universidad de Oriente. Santiago de Cuba, Cuba

#### Resumen

Una de las manifestaciones de violencia de género con insuficiente tratamiento teórico-conceptual es la violencia económica hacia las mujeres. El trabajo que se presenta tiene como objetivo determinar los factores socioculturales que inciden en la emergencia del producto social en cuestión. Para ello se investigó la Circunscripción 19 del Consejo Popular Sur del Distrito José Martí en Santiago de Cuba, en la que existen mentalidades y prácticas sociales que evidencian la violencia económica hacia las mujeres. Se emplearon los métodos del nivel teórico de la construcción del conocimiento: histórico-lógico, analítico-sintético, inductivo-deductivo, y hermenéutico. También se seleccionó como estrategia metodológica la triangulación de datos obtenidos con la aplicación de las metodologías cualitativa y cuantitativa. Entre los factores identificados destacan la relación dominación/subordinación entre géneros y la vulnerabilidad socioeconómica de las mujeres.

**Palabras clave:** mujeres, género, violencia de género, violencia económica, factores sociales.

#### Abstract

One of the manifestations of gender violence with insufficient theoretic conceptual treatment is the economic violence toward the women. The objective of the present work is to determine the socio-cultural factors that have an effect on the emergency of the social product in question. The study of the 19 Circumscription of the Southern Popular Counsel of the José Martí District in Santiago of Cuba, the one they exist in intentions and social practices that evidence the economic violence toward the women. The used methods of the theoretic level of the construction of knowledge: historic-logician, analytical-synthetic, inductive-deductive, and hermeneutical. Also the triangulation of data obtained with the application of the qualitative and quantitative techniques was selected like methodology strategy. In the identified factors they accent the relation domination/subordination between gender and the women's socioeconomic vulnerability.

**Key words:** women, gender, gender violence, economic violence, society factors.

## Introducción

Los estudios de género han ocupado un espacio importante en la comunidad académica desde la década del 70 del pasado siglo XX hasta la actualidad. La violencia hacia las mujeres constituye una de las temáticas de significativo impacto social en dichos exámenes al que numerosos autores, instituciones y centros investigativos han prestado atención. Las manifestaciones de esta violencia perpetrada por la condición de género son de naturaleza diversa como, por ejemplo: física, sexual, psicológica, económica, simbólica, ginecostétrica, entre otras. En la actualidad, los resultados investigativos se han direccionado mayoritariamente hacia el análisis sobre la violencia física, sexual y psicológica; lo que se evidencia en el trabajo de autores como, por ejemplo: Maqueda (2006), Espinar (2007), Madera et. al. (2010), Vázquez (2017), y Alemán et. al. (2021). Sin embargo, otras manifestaciones como la violencia económica hacia las mujeres, han recibido un insuficiente tratamiento teórico conceptual.

La internalización del sistema sociocultural del patriarcado, que a través de un conjunto de roles y estereotipos condicionan no sólo el modo de percibir la realidad, sino las propias relaciones genéricas que se dan en ésta, y la falta de percepción social de las diversas manifestaciones de la violencia de género, son algunos de los factores causantes de un proceso de invisibilización en la historia de la humanidad de la violencia económica hacia las mujeres como producto social. De manera que los estudios sobre el tema hoy puedan considerarse escasos y en este mismo orden, exista un insuficiente abordaje teórico conceptual de este tipo de violencia hacia las mujeres (Ruano, 2019).

La violencia económica hacia las mujeres ha sido abordada desde diversas ciencias como la económica, la jurídica, la psicológica, y la sociológica; en las que se han destacado autores como Saltzman (1989), Corsi (1989), Coria (1992), Boserup (1993), Espinar (2003), Rodríguez et. al (2004), Auxiliadora (2005), Maqueda (2006), Núñez (2009), Ramírez (2013), Lara (2014), Sánchez (2017), Muñoz (2017), Stola et. al. (2017), Meza (2017), y Quispe (2021). Desde la dimensión sociológica se han podido hallar resultados investigativos que han esclarecido los ámbitos de desarrollo, las manifestaciones fenoménicas y el efecto social (Ruano et. al., 2019). Empero, no se han abordado los factores sociales que influyen en la emergencia de esta manifestación de violencia hacia las mujeres que compete al presente estudio. De ahí que, en este trabajo se pretenda determinar cuáles son esos factores sociales.

El marco teórico referencial que se asume en esta investigación está integrado por: la *teoría la acción comunicativa* de Jürgen Habermas (1989), como teoría sociológica general; la *teoría del conflicto social* de Ralf Dahrendorf (1959), como la especial; y la *teoría de género* de Marcela Lagarde (1997), como teoría particular. Es a partir de estas teorías sociológicas que se analiza la violencia económica hacia las mujeres con el principio teleológico de identificar los factores que condicionan su manifestación social.

Mediante un estudio descriptivo se diagnosticó la existencia de mentalidades y prácticas sociales que naturalizan la violencia económica hacia las mujeres en la población de la Circunscripción 19 Consejo Popular Sur del Distrito José Martí, municipio Santiago de Cuba, unidad de análisis de la presente investigación. Motivo por el que se realizó un estudio en una muestra de 100 mujeres, basado en la selección probabilística aleatoria simple de una población de 1500 mujeres. El nivel de confianza es de un 95,57 %. La precisión es de un 10 %. La proporción es de un 50 %. En el período de enero del 2017 hasta enero del 2019 se hizo la recogida de datos para desarrollar el análisis pertinente. Se tuvieron en cuenta los siguientes criterios muestrales: mujer en edad laboral (de 18 a 60 años), casada o en unión consensual, madre, trabajadora o ama de casa, y residente en la comunidad.

La investigación fue motivada además, por la existencia de una relación contradictoria entre los postulados legales cubanos siguientes: Constitución de la República de Cuba (ANPP<sup>1</sup>, 1976; 2019), Código de Familia (ANPP, 1975 a), Código de Trabajo (ANPP, 1975 b), y Código Penal (ANPP, 1975 c); y el trabajo de organizaciones e instituciones investigativas y académicas tales como: Federación de Mujeres Cubanas, Centro de Estudios de la Mujer, Casas de Orientación a la Mujer y la Familia, y Cátedras Honoríficas, para construir una sociedad equitativa entre géneros, con el contenido subyacente de las mentalidades y prácticas sociales de los pobladores de la unidad estudiada que manifiestan la violencia económica hacia las mujeres. Es importante señalar que, en Cuba, según información aportada por la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (2018), la violencia económica hacia las mujeres es la segunda manifestación de violencia de género más recurrente en el territorio.

## Metodología

La investigación se apoya en varios métodos y técnicas en diferentes etapas: elaboración del marco teórico, estudio preliminar exploratorio, y marco metodológico (Piovani, 2018). En la fase de estudio preliminar exploratorio se realizaron entrevistas a las especialistas en estudios de género y sexualidad de la Universidad de Oriente, Dra. C. Iliana Benítez Jiménez, Dra. C. Yamirka Robert Brady, y Dra. C. María Julia Jiménez Fiol (Hernández, 2004). También se entrevistó a las informantes claves: delegada de la Circunscripción, presidenta del bloque de la FMC, y a la funcionaria municipal de la misma organización de masa que atiende la zona. Y por último se aplicó la técnica de la observación científica no participante estructurada.

Por parte del marco metodológico, en el nivel teórico para la construcción del conocimiento se utilizaron: el *histórico-lógico*, hizo posible la comprensión tanto de la historicidad del problema científico como la contextualización de su manifestación. El *analítico-sintético*, facilitó la comprensión y definición de los contenidos en los textos consultados, así como la construcción de nuevos conocimientos de vital importancia

<sup>1</sup> Se utilizan las siglas ANPP, en lugar del nombre completo del autor: Asamblea Nacional del Poder Popular, en aras de optimizar el espacio en el texto.

para el tema en cuestión. El *inductivo-deductivo*, se aplicó con el objetivo de llegar a generalidades en el proceso de consulta bibliográfica, y extraer datos que se encuentran implícitos y explícitos. Y el *hermenéutico*, se empleó para establecer las relaciones y nexos desde lo general hasta lo particular mediante el análisis de documentos, entrevistas, cuestionarios, observaciones; que explican los factores sociales que se estudian.

Por último, se utilizó como estrategia metodológica la triangulación de datos (Giner, 2001) obtenidos mediante los instrumentos aplicados propios de la metodología cualitativa y la cuantitativa (Hernández, 2006): la observación científica no participante estructurada; la entrevista a especialistas, a profundidad a una selección de la muestra, a pareja de la muestra y a informantes claves. Se utilizó también el método estadístico-matemático apoyado en el SPSS y el EXCEL, por medio de los cuales se tabularon los datos recogidos en las entrevistas a mujeres y esposos de la comunidad, lo que permitió el cálculo de frecuencias y porcentaje.

### **Resultados y discusión**

Es imprescindible comenzar definiendo qué se asume por violencia económica hacia las mujeres. Según Ruano et. al. (2019, p. 288): “(...) es un fenómeno social, que emerge del sistema de relaciones conflictivas entre el hombre y la mujer, en el que participan diversos actores sociales (desde la pareja, la familia, los grupos, hasta la institución laboral, los sistemas de educación, los patrones culturales, entre otros) y que generan acciones discriminatorias con medios o fines económicos”. Estos se revelan en las diversas prácticas desarrolladas en todos los ámbitos donde se manifiestan estas relaciones, desde el doméstico (subvaloración del trabajo doméstico, prohibición a trabajar, entre otros) hasta el laboral (limitación a ocupar cargos directivos, segmentación laboral, por solo citar algunas), donde las mujeres victimizadas son confinadas a una posición de desventaja socio-económica.

El efecto de este fenómeno social se expresa en el abuso y la discriminación cometidos por el hombre hacia estas mujeres con implicaciones económicas, bajo la norma social que imponen los estereotipos de género y la división sexual del trabajo. En este proceso, la educación, la cultura, y las relaciones sociales, actúan como estructuras mediadoras, que reproducen en los diferentes ámbitos de la vida de sus actores, y desde múltiples dimensiones, la transgresión de la autonomía económica de ellas.

Se selecciona la Circunscripción 19 del Consejo Popular Sur del Distrito José Martí, enclave de la ciudad de Santiago de Cuba, porque en ella se evidencian prácticas sociales y mentalidades que sustentan el entramado de la violencia económica hacia las mujeres. En tanto es posible desarrollar en esta localidad una investigación que contribuya a determinar los factores sociales del producto social estudiado. Esta manifestación de violencia emerge, a nuestro criterio, a partir de la articulación de

factores que la influyen como son la relación dominación/subordinación entre géneros, entretejida con la vulnerabilidad socioeconómica de la mujer. Para la comprobación de esta hipótesis se aplicaron los métodos y técnicas de la investigación de las ciencias sociales. El análisis de los resultados obtenidos a través de la tabulación de los instrumentos aplicados, valoró dos factores clave, la dominación/subordinación entre géneros y la vulnerabilidad económica de las mujeres.

La legitimación de que las tareas domésticas y el cuidado de los hijos, es asumido como responsabilidad de las mujeres, es una percepción social generalizada entre las familias estudiadas, lo que queda demostrado al ser el criterio expuesto por 90 de las 100 encuestadas. Este importante dato se complementa con algunos juicios emitidos por las entrevistadas, cuyos planteamientos se encauzan hacia la consideración de que el apoyo de los hombres es necesario en la casa, pero al no tener habilidades incorporadas en el manejo del cuidado del hogar e hijos, no lo hacen bien, por lo tanto, se conforman con realizarlo por sí mismas. Esta opinión es compartida también por algunos hombres, quienes manifiestan que, si bien se sienten inclinados a apoyar en los quehaceres domésticos, carecen de destreza en éstos, dejando que sean las mujeres quienes se ocupen. En otros casos, sin embargo, los criterios tienen una tendencia marcadamente machista, al referir que el ocuparse de la casa puede visibilizarlo socialmente como “cazuelero y metido en todo”. Lo anterior se pudo constatar a través de la observación científica no participante, en el cual el trabajo hogareño, es asumido como un rol estrictamente femenino, tomando en consideración que es entendido por los hombres como apoyo a las mujeres y no como una responsabilidad en su papel de conviviente del hogar.

Existe la responsabilidad en la realización del trabajo doméstico asumida por y para las mujeres, por lo que persisten patrones socioculturales del patriarcado en cuanto a la distribución de las actividades que cada conviviente debe desarrollar. La reproducción de estos roles de género manifiesta desigualdades de oportunidades para la inserción y ascenso en la vida pública, los que se transmiten generacionalmente por medio de la educación sexista a los niños y niñas. La mayoría de los conflictos intrafamiliares y de pareja sientan su causa en la insatisfacción generada por el agotamiento que produce atender la casa y la familia durante jornadas interminables, y su insuficiente reconocimiento social.

Los datos que permiten sostener el análisis de que, el hombre a veces participa en la realización de las tareas domésticas bajo la concepción de “ayuda”, emergen del criterio emitido por 95 de las encuestadas. La explicación de este comportamiento está dada en la frecuencia con la que se desarrolla su participación, dependiendo de la disponibilidad: si no está trabajando, no está cansado o no actúa con responsabilidad porque es por antonomasia deber de la mujer, parafraseando a entrevistados. Está el caso extremo de que 5 mujeres opinan que él nunca ayuda debido a que ella es la responsable absoluta de dicho trabajo y el hombre es quien resuelve los problemas económicos, materiales. Y si se trata de la “ayuda” que estos aportan a este trabajo se puede desglosar en aquellas

tareas en las que tienen mayor o menor implicación: lavar 31, coser 44, fregar la loza 38, limpiar 45, sacudir los muebles 39, arreglar la cama 22, organizar 36. Por lo general, se observó que, los hombres gustan cocinar en ocasiones como, por ejemplo, en días festivos.

La participación en la realización de aquellas actividades que satisfacen la atención al hogar y a los miembros de la familia, como se apuntara anteriormente, es responsabilidad de las mujeres. La intervención de los hombres en estos asuntos por lo general es a título de colaboración. Estos resultados muestran la permanencia de brechas de género en cuanto a la carga total de trabajo no remunerado, como es el caso del doméstico. Las mujeres siguen dedicando más horas al cuidado del hogar y de la familia que los hombres, aun cuando la mayoría de ellas también trabajan de forma remunerada. En otros casos, las llamadas amas de casa, son responsables absolutas de los quehaceres domésticos, sin la consideraron del tiempo para el descanso en días feriados, festivos, fines de semana, entre otros.

Ser el proveedor económico es el rol atribuido al hombre. En este sentido en la entrevista se constató que 55 de los esposos de las mujeres estudiadas son los que solventan las necesidades perentorias. El criterio que prevaleció entre las mujeres privilegia la creencia de que, aun cuando la mujer trabaje y tenga un salario, es el hombre quien generalmente asegura que no falten las cosas en la casa. Se observó que las féminas estudiadas necesitan pedir dinero a su pareja para cualquier gestión económica que deba realizar, y que este es quien suele pagar las cuentas de la familia. Por otro lado, la opinión destacable entre los entrevistados es que, su pareja no puede obtener más ingresos que el de su salario porque debe estar pendiente del cuidado de la familia, y por tanto él dispone de mucho tiempo para conseguir lo que se necesite en casa. No obstante, 23 de las entrevistadas, afirman ser el sostén fundamental de su hogar con el salario que perciben y otras formas de gestión económica.

Los patrones socioculturales del patriarcado exponen al hombre como proveedor económico de la familia. Esta responsabilidad a su vez le confiere el derecho para ejercer el poder sobre los demás miembros del hogar, lo que se expresa en el control y la toma de las decisiones más importantes. La gestión económica realizada por él y la autoridad que le atribuye no dan margen para que la mujer elija con autonomía ante los gastos ni ante las decisiones personales, sino que se limitan a la administración familiar básica. El estatus de superioridad masculina conduce a la subordinación femenina, basada en la dependencia y la exposición a situaciones de violencia.

Si bien se trabaja en aras de eliminar aquellas brechas de género que posicionan a la mujer en situaciones de desventajas, las discrimina y expone a la violencia, aún existen criterios que consideran correcto que la mujer sea dependiente económicamente del hombre y así lo exponen 35 de ellas. El argumento se basa en que si son amas de casa es lógico que él las mantenga. En la misma dirección, otro criterio aludido, es en cuanto a

los hijos que ya trabajan y por demás tienen el deber de ayudar a su madre. Es importante señalar, que la mayoría de las mujeres (65 de la muestra), reconocen esta realidad como una situación de desventaja social que necesita ser revertida, sin embargo, carecen de los recursos pertinentes para sostenerse económicamente, por lo que permanecen en relaciones de dependencia sin tomar acciones al respecto.

Aun cuando existe la creencia popular de que las mujeres gobiernan a su pareja, el hombre sigue asumiendo comportamientos de autoridad y esta de obediencia, acompañamiento, lo que se observó en la comunidad estudiada. En este sentido se pudo constatar que, para 91 mujeres, en la pareja el hombre es el patriarca y ella le acompaña, le apoya. Esto no significa que estas no se visualicen con el derecho a decir lo que piensan o que no se valore su trabajo en espacios privados y públicos, sino que la jerarquía asumida es la del hombre dominante y mujer subordinada. Sin embargo, en la entrevista a los hombres, existen criterios emitidos por ellos que afirman que su esposa hace lo que estima conveniente, y otros referidos a que él es quien manda, pues para eso es el hombre de la familia.

A pesar de la afirmación anterior, lo entendido como subordinación de la mujer tiene un carácter relativo, pues en cuanto a lo que afecta el hogar, el hombre valora el criterio que su mujer emite, por el hecho, de que se adjudica a esta todo lo concerniente a su buen funcionamiento, así entendido en las entrevistas realizadas a los esposos. Empero, se reconoce en algunos casos, que dichas tareas son realizadas atendiendo a patrones según los cuales los hombres consideran que debe ser atendido un hogar, según las observaciones efectuadas. De ahí que se valore si la esposa es buena, regular o mala ama de casa. Otros casos apuntan más hacia la total responsabilidad de la mujer en estos quehaceres sin la intervención masculina. Los juicios recogidos en las entrevistas complementan las afirmaciones anteriores, unas mujeres aseveran que sus parejas emiten criterios de evaluación hacia su trabajo reproductivo, ya sea en sentido de admiración o rectificación, mientras que otras aseguran que es una obligación de ellas y como tal sólo es juzgada por ellas.

Con respecto a la toma de decisiones en relación al dinero en el hogar, prevalece el criterio (45 mujeres) de que la decisión definitiva es del hombre como figura administrativa principal. Como se explicó, el hombre suele ser el responsable de solventar las necesidades familiares y, por consiguiente, asume las decisiones más importantes en cuanto a la distribución de la economía doméstica. No obstante, es significativo el número de mujeres (36) que son del criterio de que la administración y distribución del dinero según las necesidades de la familia se debe realizar conjuntamente. En menor medida se distingue 19 mujeres, que no siempre las decisiones se toman en conjunto, y aunque se reconoce que debe ser una acción compartida, aceptan que sea el hombre quien determine su repartición. Se observó que, en relación a cuestiones básicas de consumo familiar como, por ejemplo, los artículos de aseo, son ellas quienes deciden. Los entrevistados cuestionan los gastos de su pareja.

Para estos, ellas son derrochadoras y no gastan con objetividad, por lo que subestiman la capacidad de gestión económica de sus compañeras.

Si bien las decisiones deben tomarse en la pareja al margen de quién ingrese más económicamente a la familia, en la comunidad estudiada se manifiesta un comportamiento encaminado a relaciones de autoridad adjudicada al hombre, por su incidencia en la solvencia de las necesidades perentorias del hogar. Lo que conduce a afirmar que existe una distribución inequitativa de poder, que subordina a la mujer. Se subestima la capacidad administrativa de la misma, por el estereotipo de que este es el mejor para la toma de decisiones y las negociaciones.

Aspecto que merece relevancia en su significación, es la inserción y ascenso de la mujer en el ámbito laboral, donde aún se perciben cuestiones subjetivas que muestran que no se han alcanzado los niveles adecuados en el reconocimiento de la efectividad de las mismas en la labor productiva. Lo anterior se evidencia en que sólo 51 mujeres afirman sentirse reconocidas por su pareja en relación a la calidad de sus resultados en esta esfera, mientras que 49 de ellas aseguran que esto solo ocurre a veces y de manera superflua. Si bien desde el punto de vista cuantitativo se pueden enmarcar como mayoría aquellas que se sienten valoradas, desde la perspectiva cualitativa no puede considerarse como un resultado positivo. En una sociedad como la cubana, donde la lucha por la equidad de género ha sido piedra angular en el ámbito de justicia social, debería existir un distanciamiento mayor entre ambas posiciones, con una ponderación hacia el reconocimiento de la mujer en la esfera productiva.

Puede afirmarse que la relación entre hombre y mujer en la comunidad estudiada, está signada por roles y estereotipos de género, en el que uno domina y la otra se subordina, siendo la matriz del desarrollo de un conflicto social. La mujer en su desempeño en el ámbito doméstico responde a los intereses del hombre. Esta debe atender sus necesidades espirituales con abnegación y sujeta a críticas. Este último, por demás, se hace del poder, la máxima autoridad tanto en la familia como en la pareja. Un elemento determinante para el desarrollo de este conflicto social es el dinero, porque al ser controlado por el hombre y atribuirle poder de decisión, coacciona la independencia de la mujer.

En la caracterización sociodemográfica de la muestra poblacional seleccionada, se constató que existe un alto nivel cultural y educacional en las mujeres estudiadas; lo que incide en una mayor capacidad para la inserción y ascenso en espacios públicos. En cuanto al apoyo que reciben de su pareja para realizar estudios de superación profesional, se aprecia que la tendencia se dirige hacia el respaldo positivo para estos fines: 51 afirman sentirse apoyadas en contraposición a 43 que manifiestan lo contrario.

Es importante señalar que un número significativo de ellas (75) se encuentran vinculadas laboralmente, por lo que cuentan con un salario. Su inserción en el ámbito laboral se entiende como un reconocimiento de sus capacidades profesionales, pero el

salario que perciben no les ofrece garantías de solvencia económica. Un solo salario no responde a las demandas de las necesidades perentorias individuales ante los altos precios y la complejidad económica que vive la sociedad cubana, siendo este uno de los factores que más influye en la dependencia económica de las mujeres. No obstante, lo significativo en este sentido es la existencia de algunas (25) que no trabajan porque su pareja se lo impide, lo que las convierte de forma explícita en dependientes económicamente y fomenta su incapacidad para la toma de decisiones.

En cuanto al control de los ingresos, se pudo apreciar que existe un comportamiento equitativo en la consideración de quién se encarga de esta tarea. Es atribuido como una responsabilidad femenina, según 44 de ellas, mientras que otras 35 afirman que, en su caso, son sus esposos los que ejercen este control. Sólo 21 declararon asumir esta como una cuestión de ambos cónyuges. No obstante, la fuente fundamental de entrada de esos ingresos, sí se reconoce bajo el poder masculino en su mayoría, sólo 32 de ellas manifiestan que es una obligación de ambos cónyuges. Lo más preocupante en este análisis, es la existencia de un número significativo de mujeres (13) a las que sus esposos les controlan su salario. Otras (57) están sometidas a dar explicaciones de los gastos que realizan. Mientras que algunas (57) se sienten identificadas con el criterio de que el dinero que él gana es exclusivamente suyo y no de la pareja. Se destaca una marcada naturalización del machismo, que subyace en torno al dinero en las relaciones de pareja, lo que le atribuye al hombre control y poder sobre la mujer.

Uno de los determinantes de la vulnerabilidad de las mujeres desde la dimensión económica, es la posibilidad de contratación que puedan tener las mismas que, al proporcionarle un flujo de ingresos estables, favorecen su independencia económica. Si bien desde las políticas sociales están creadas las condiciones para que las mujeres puedan insertarse plenamente en el ámbito laboral y ser pluriempleadas, la realidad demuestra que son pocas las que pueden disfrutar de esas garantías. En las entrevistas realizadas se pudo enriquecer la información al abordarse que el tiempo a compartir entre el trabajo reproductivo (adjudicado socialmente a la mujer) y el productivo no les permite contratarse en un segundo empleo. La sobrecarga laboral es un problema que refuerza sistemáticamente la brecha de género, y posiciona a la mujer en desventaja económica o en situaciones de dependencia.

Es una realidad también el problema de los salarios insolventes, o al menos insuficientes para cubrir todas las necesidades básicas, ante el alto costo de los consumos. Este criterio es compartido por el 100 % de la muestra analizada, quienes explican que eso dificulta la satisfacción de las necesidades elementales humanas, por lo que requieren de otra persona que les proporcione apoyo en este sentido. Otros criterios apuntaron al hecho de que algunas tienen deudas de créditos bancarios adquiridos por los artículos electrodomésticos distribuidos cuando “la revolución energética”, así como por los materiales de construcción para subsanar los perjuicios ocasionados a sus inmuebles por el huracán “Sandy”, constituyendo otro de los indicadores de vulnerabilidad económica de estas mujeres. Algunas de las alternativas que se pudieron

identificar para minimizar los efectos de esta situación fueron el ahorro por medio del descuento por nómina y en algunos casos, las “cooperativas”<sup>2</sup>.

Las principales expresiones de la violencia económica hacia la mujer se manifiestan desde dos ámbitos fundamentales: el laboral y el doméstico. Es importante señalar en cuanto al ámbito laboral, que su comprensión no está dada en el acoso sexual en el trabajo, ni en el trato injusto por ser mujer. La remuneración salarial tampoco es otro de los factores desde los que se puede evidenciar este tipo de violencia pues, en Cuba las mujeres reciben el mismo salario que los hombres por igual calificación y ocupación. Pueden acceder a cualquier puesto laboral y ocupar cargos directivos. Se reconocen sus derechos laborales, en tanto una vez concluido el período comprendido a la licencia de maternidad se les reasigna a su puesto laboral y salario sin problema.

Sin embargo, pueden señalarse algunos factores que trascienden las estipulaciones legales y se relacionan con las circunstancias que les rodean y son expresión clara de violencia económica. En primer lugar, a pesar de que la mayoría de las mujeres (60) afirman que tienen todas las condiciones creadas en su centro laboral para superarse profesionalmente (oportunidades, consentimiento de liberación por parte del directivo, por ejemplo), 15 de ellas explican que no lo consideran como opción pues el tiempo invertido en esto, es deducido de su salario al no ser contado como aporte a la producción. En segundo lugar, está la condición de idoneidad. Un número considerable de las entrevistadas (31) expresan haber tenido en peligro esta, dada la inestabilidad de su asistencia al trabajo, que se fundamenta en las ausencias por el cuidado de los hijos (cuando están enfermos, no tiene quien se los cuide o se generan interrupciones en el funcionamiento del círculo infantil). Cuestión que también influye en la disminución de sus ingresos, en tanto son tomadas en cuenta como horas laborales no cumplidas y, en aquellos casos en que corresponde, pierden hasta la estimulación salarial.

## Conclusiones

Numerosos autores, tales como: Eva Espinar, Neyda Quispe, y Teresa Lara, entre otros; han investigado desde diversas ciencias sobre la violencia económica hacia las mujeres. Entre las que se han podido destacar la dimensión económica, jurídica, psicológica y sociológica. Las principales ideas se han direccionado hacia los ámbitos de desarrollo, las manifestaciones fenoménicas y el efecto social, por ejemplo. Empero, se diagnosticó en estas investigaciones, una insuficiencia epistemológica en cuanto a los factores sociales que, influyen en la emergencia de la manifestación de la violencia hacia las mujeres en cuestión. A partir de ahí, se encausó el objetivo de esta investigación: determinar dichos factores sociales.

---

<sup>2</sup> Son una suerte de convenio que se realiza entre personas para abonarse una cantidad determinada de dinero en plazos acordados de manera rotativa. Esto carece de valor jurídico, por lo que apela a la confianza y honestidad de las partes implicadas.

Con la articulación del marco teórico-sociológico, en particular la teoría de género de Marcela Lagarde, se pudo analizar desde el enfoque de género, aquellos constructos sociales que posibilitan la emergencia de la violencia económica hacia las mujeres. Mediante la relación dominación/subordinación entre géneros y la vulnerabilidad socioeconómica hacia las mujeres, es que, por lo general, se manifiesta todo acto de discriminación y/o exclusión que violenta la integridad económica de las mismas.

En cuanto a la relación dominación/subordinación entre géneros, se puede concluir que, casi siempre se considera que, la función de la mujer es atender el hogar y la familia; lo que condiciona que en la mayoría de los casos los hombres no participen en calidad de colaborador como conviviente en el hogar. Incluso unos pocos de estos le limitan a su compañera el acceso al trabajo productivo, y no le apoyan en la superación profesional. Además, la pareja, casi siempre, subvalora el trabajo productivo desempeñado por esta al no aportar lo suficiente para el respaldo de las necesidades básicas de la familia. En la mayoría de los casos, la mujer es desestimada en la toma de decisiones sobre cómo administrar o distribuir las finanzas según las necesidades, o debe rendir cuentas del destino de estas.

Tras el diagnóstico realizado respecto a la vulnerabilidad socioeconómica a la que muchas mujeres de la Circunscripción 19 están expuestas, se obtuvo una relación de datos cuantitativos y cualitativos que ayudan a la aproximación de la violencia económica hacia las mismas. Se constató la existencia de un número nada despreciable de mujeres que no trabajan porque su pareja no se lo permite, lo que trae consigo la ausencia de ingresos económicos propios. Unas pocas de ellas le dan el control al esposo sobre su salario. Por último, la sobrecarga en la labor doméstica le impide a la mujer lograr insertarse en el pluriempleo y con ello incrementar sus recursos financieros.

A través de la aplicación de la triangulación de datos se concluyó que, el 49 % de la muestra analizada se identificó como víctima de violencia económica, generalmente en el ámbito doméstico, en las relaciones de pareja.

### **Conflicto de intereses**

No existe conflicto de intereses entre los autores del presente artículo de investigación.

### **Contribución de autoría**

-MSc. Marizol Ruano Duany: planificación de la investigación 100%, aplicación de las técnicas de investigación social 50%, análisis de los datos 50%, y redacción del manuscrito 50%.

-MSc. Disney Montoya González: aplicación de las técnicas de investigación social 50%, análisis de los datos 50%, y redacción del manuscrito 50%.

### Referencias Bibliográficas

1. Alemán, E. y Paez, L. (2021). La violencia de género en el ámbito de la pareja y la expareja. Reflexiones socio-jurídicas en torno a la protección integral de la víctima en Cuba y España. *Revista de estudios del desarrollo social: Cuba y América Latina*, 9 (2).
2. Asamblea Nacional del Poder Popular (1975 a). *Código de Familia*. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Cuba: Ministerio de Justicia.
3. Asamblea Nacional del Poder Popular (1975 b). *Código de Trabajo*. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Cuba: Ministerio de Justicia.
4. Asamblea Nacional del Poder Popular (1975 c). *Código Penal*. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Cuba: Ministerio de Justicia.
5. Asamblea Nacional del Poder Popular (1976). *Constitución de la República de Cuba*. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Cuba: Ministerio de Justicia.
6. Asamblea Nacional del Poder Popular (2019). *Constitución de la República de Cuba*. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Cuba: Ministerio de Justicia.
7. Auxiliadora, M. (2005). *Mujer y Política social en Cuba*. *El Contrapunto Socialista al Bienestar Capitalista*. Ciudad de Panamá: Mercie Ediciones.
8. Boserup, E. (1993). *La mujer y el desarrollo económico*. Madrid: Ediciones Minerva.
9. Coria, C. (1992). *El sexo oculto del dinero. Formas de independencia femenina*. México, DF.: Editorial Paidós.
10. Corsi, J. (1989). *La violencia hacia las mujeres como problema social*. Documentación de Apoyo Fundación Mujeres. <https://www.berdingune.euskadi.net/u89>.
11. Dharendorf, R. (1959). *Class and class conflict in industrial society*. Standford: University Press.
12. Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (2018). *Informe de resultados ENIG-2016*. Cuba: Centro de Estudio de la Mujer (CEM-FMC).
13. Espinar, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento*. (Tesis doctoral. Dpto. Sociología II. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Alicante).
14. Espinar, E. (2007). Las raíces socioculturales de la violencia de género. *Escuela abierta: revista de investigación educativa*, 10, 23-48.
15. Giner, S. (2001). *Diccionario de Sociología*. España: Editorial Alianza.

16. Habermas, J. (1989). *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. España: Cátedra.
17. Hernández, E. (2006). *¿Cómo escribir una tesis?* Ecuador: Escuela Nacional de Salud Pública.
18. Hernández, R. (2004). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
19. Lagarde, M. (1997). *Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: Horas y Horas Editorial.
20. Lara, T. (2014). *El abuso económico también es violencia económica*. <https://www.redsemlac-cuba.net/violencia/teresa-lara-el-abuso-economico-tambien-es-violencia.html>.
21. Madera, Y. y Herrera, M. (2010). La violencia de género en la relación de pareja. *Revista Panorama Cuba y Salud*, 5 (4).
22. Maqueda, M. L. (2006). La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 08.
23. Meza, T. (2017). *La violencia económica y patrimonial contra las mujeres*. 07/02/17 <https://www.grupomilenio.com>.
24. Muñoz, G. (2017). Violencia económica es la más común contra mujeres. *Prensa Libre*, abril de 2017. <https://www.prensalibre.com/Tag/violencia-economica/100699>.
25. Núñez, R. (2009). La violencia económica hacia las mujeres es una realidad. *Revista 4. Ciudad Universitaria*, 2.
26. Piovani, J. (2018). *Manual de Metodología de las Ciencias Sociales*. (Sociología y Política. Rumbos teóricos). Argentina: Siglo XXI.
27. Quispe, N. A. (2021). Violencia económica y patrimonial contra las mujeres e integrante del grupo familiar: revisión de literatura. *Universidad Continental*. <http://repositorio.continental.edu.pe>
28. Ramírez, B. (2013). Necesario, liberar a la mujer de la carga del trabajo doméstico. *La Jornada. Sección Capital*. <https://www.grabatelo.wordpress.com/17/7/2013>.
29. Rodríguez, A. y Larrañaga, M. (2004). *Marco teórico de la igualdad. El trabajo de las mujeres. Claves para entender la desigualdad laboral*. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
30. Ruano, M. (2019). *La violencia económica hacia las mujeres en el Distrito José Martí: Consejo Popular Sur, Circunscripción 19*. (Tesis de maestría en Ciencias Sociales y Pensamiento Martiano. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Oriente).

31. Ruano, M., Silva, Y. y Jiménez, M. J. (2019). Violencia económica hacia las mujeres. Enfoques teóricos y nociones conceptuales. *Revista Santiago*, 149, 276-292.
32. Saltzman, J. (1989). *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*. Valencia: Cátedra. Universitat de València. Instituto de la Mujer.
33. Sánchez, M. (2017). Violencia económica y patrimonial: Una aproximación a través de la atención en los municipios de Riohacha, Buenaventura y el Distrito de Cartagena. *Corte Constitucional Sentencia T-012*.
34. Stola, E., Bianco, M. y Gherardi, N. (2017). *Violencia es más que pegar: cuando el abuso es económico*. [https://entremujeres.clarín.com/género/violencia\\_de\\_género](https://entremujeres.clarín.com/género/violencia_de_género).
35. Vázquez, M. (2017) Derechos sexuales y violencia de género: algunas aproximaciones a la problemática de la violencia hacia personas LGBTI en Cuba. *Revista Sexología y Sociedad. Volumen 23 (1)*.

#### **ANEXO 1 Entrevista a profundidad a 10 hombres, parejas de la muestra seleccionada**

El Departamento de Sociología de la Universidad de Oriente realiza una investigación con el objetivo de determinar los factores sociales que influyen en la manifestación de la violencia económica hacia las mujeres. La población estudiada son las mujeres de 18 a 60 años, en edad laboral, que residen en la Circunscripción 19, Consejo Popular Sur, Distrito José Martí, municipio Santiago de Cuba. Se garantiza el anonimato, así como la confiabilidad de la información que usted proporcione.

Preguntas:

1. ¿Usted comparte con su esposa las labores del hogar y la crianza de los hijos?
2. ¿Cuándo lo haces es porque la ayudas o porque es también su responsabilidad?
3. ¿Quién solventa las necesidades económicas de la familia? ¿Por qué?
4. ¿Quién administra y distribuye los ingresos obtenidos?
5. ¿Consideras que su esposa es la máxima responsable del cuidado del hogar, los hijos y su esposo?
6. ¿Consideras que en la casa es usted quien manda y su esposa le debe obedecer?
7. ¿Cómo se realiza la toma de decisiones en su hogar?

Fuente: Elaboración propia, 2018.

## ANEXO 2 Entrevista a profundidad a 10 mujeres de la muestra

El Departamento de Sociología de la Universidad de Oriente realiza una investigación con el objetivo de determinar los factores sociales que influyen en la manifestación de la violencia económica hacia las mujeres. La población estudiada son las mujeres de 18 a 60 años, en edad laboral, que residen en la Circunscripción 19, Consejo Popular Sur, Distrito José Martí, municipio Santiago de Cuba. Se garantiza el anonimato, así como la confiabilidad de la información que usted proporcione.

1era. Parte. Variable: *Relación de dominación/subordinación entre géneros.*

Preguntas:

1. ¿Su pareja comparte con usted las labores del hogar y la crianza de los hijos?
2. ¿Cuándo él participa en las labores del hogar y la crianza de los hijos es a título de ayuda o responsabilidad?
3. ¿Con qué frecuencia su pareja participa?
4. ¿Quién solventa las necesidades económicas de la familia? ¿Por qué?
5. ¿Quién administra y distribuye los ingresos obtenidos?
6. ¿Consideras que la mujer es la máxima responsable del cuidado del hogar, los hijos y su esposo?
7. ¿Consideras que la mujer debe obedecer las decisiones de su esposo?
8. ¿Cómo se realiza la toma de decisiones con respecto al dinero en su hogar?
9. ¿Su pareja valora su opinión respecto a temas importantes que afectan el hogar, el trabajo que usted realiza en cuanto a las labores domésticas y extra-domésticas?

2da. Parte. Variable: *Vulnerabilidad socio- económica de las mujeres.*

Preguntas:

1. ¿Su pareja le apoya para realizar estudios de superación profesional?
2. ¿Su pareja le impide trabajar fuera de la casa?
3. ¿Quién controla el dinero en la familia?
4. ¿Su pareja le pide que le des los ingresos obtenido por usted con su trabajo?
5. ¿Su pareja le pide explicaciones por los gastos que usted realiza?
6. ¿Usted logra satisfacer las necesidades perentorias suya y/o de su (s) hijo (s), con el dinero que ingresas con su trabajo, para todo el mes?
7. ¿Usted logra ahorrar dinero?
8. ¿Cuántas horas usted dedica diariamente al trabajo productivo?
9. ¿Cuántas horas usted dedica diariamente al trabajo reproductivo?

3ra. Parte. Variable dependiente: Violencia económica hacia las mujeres.

Preguntas:

1. ¿Usted no cuenta con las oportunidades para ser empleada y ascender profesionalmente por ser mujer?
2. ¿Usted se sume a la voluntad de su pareja por la condición de ser mantenida económicamente por el mismo?
- 3 ¿Usted no puede realizar estudios y superarse profesionalmente porque su pareja se lo impide?
4. ¿Su desempeño dentro del hogar no es valorado?

Fuente: Elaboración propia, 2018.